



**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2019
CONTRIBUYENTE: SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A**

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PUERTO NUEVO VÍAS LA JAGUA 18**, en el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019 cuyo objeto es: *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIAS, EN ZONAS RURALES, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”*, se procede a emitir la siguiente acta de cancelación previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día dieciocho (18) de junio de 2019, se dio apertura al proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, cuyo objeto es *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIAS, EN ZONAS RURALES, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”*.
2. Que el día 25 de junio de 2019, se publicó el comunicado N° 001 dentro del proceso licitatorio.
3. Que el día 26 de junio se publicó el documento de respuesta a las observaciones, teniendo en cuenta lo estipulado en el cronograma del proceso.
4. Que dentro del presente proceso, se publicaron las siguientes Adendas:

ADENDA	FECHA DE PUBLICACIÓN	CONTENIDO
N° 1	26/06/2019	Mediante esta adenda se procedió a realizar las siguientes modificaciones de los términos de referencia: 1. Modificar el Anexo 7. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS.
N° 2	05/07/2019	Mediante esta adenda se procedió a realizar las siguientes modificaciones de los términos de referencia: 1. Modificar el Numeral 1.10 CRONOGRAMA.
N° 3	10/07/2019	Mediante esta adenda se procedió a realizar las siguientes modificaciones de los términos de referencia: 1. Modificar el Numeral 1.10 CRONOGRAMA.

5. Que el día 2 de julio de 2019, se llevó a cabo el Cierre – plazo máximo de presentación de ofertas, dentro del cual se presentaron cuatro (04) ofertas que se relaciona a continuación:



Ítem	Proponentes
1	UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO INTER VÍAS
2	CONOSRCIO ZONAS RURALES
3	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA
4	CONSORCIO BERLIN 2019

6. Que el día 9 de julio de 2019, se publicó en la página de Fiduprevisora S.A, el informe de requisitos habilitantes, el cual se obtuvo en siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIERO	RESULTADO
UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO INTER VÍAS	NO CUMPLE – SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE – SUBSANAR	SUBSANAR
CONOSRCIO ZONAS RURALES	NO CUMPLE – RECHAZADO	CUMPLE	N/A	RECHAZADO
SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	NO CUMPLE – SUBSANAR	NO CUMPLE – SUBSANAR	NO CUMPLE – SUBSANAR	SUBSANAR
CONSORCIO BERLIN 2019	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE – SUBSANAR	RECHAZADO

7. Que el día 11 de julio de 2019, Fiduprevisora S.A, solicitó a la Entidad Nacional Competente que para este caso es el Ministerio de Transporte, la cancelación y terminación del proceso licitatorio en mención, teniendo en cuenta que se identificaron errores en los anexos técnicos publicados en el proceso de selección y que se considera que estos errores podrían afectar el desarrollo normal de la licitación.
8. Que el 11 de julio de 2019, mediante correo electrónico la Entidad Nacional Competente, dio el visto bueno para la cancelación y terminación del procesos de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, aceptando de esta forma la recomendación realizada por Fiduprevisora S.A.
9. Que de acuerdo a lo manifestado, se hace necesario **CANCELAR** el proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, con el fin de realizar los ajustes pertinentes que requiere el proceso.
10. Que en concordancia a lo establecido en el Numeral **4.11 SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA** de los Términos de Referencia, el cual señala: *“El Contratante se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier momento o etapa del proceso la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presente o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma. Para tal efecto, el contratante emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda.”*
11. Los oferentes podrán solicitar la devolución de los documentos presentados en sus ofertas, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral **3.6 RETIRO DE LAS PROPUESTAS**, de los términos de referencia del

proceso licitatorio el cual establece que: “(...)una vez finalizada la Licitación Privada Abierta, los proponentes podrán radicar una solicitud de devolución de las copias de sus propuestas (...).”

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: CANCELAR el proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2018, de conformidad a lo establecido en el Numeral **4.11 SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** de los Términos de Referencia.

Dado en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de julio de 2019.

PUBLÍQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIO

Elaboró: Manuel Alejandro Díaz Olivella. – Abogado Grupo Obras por Impuestos.

Revisó: Mildred Acuña Díaz – Líder Jurídica Grupo Obras por impuestos.